

**ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 9 DE MAYO DE 2017.**

MOCIONES.

**MOCIÓN CORPORATIVA PARA LA ADHESIÓN A LA
"DECLARACIÓN DE SEVILLA": EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR
LA ECONOMÍA CIRCULAR.**

«La Comisión Europea y el Parlamento Europeo han aprobado un paquete de iniciativas para construir una Economía Circular en Europa. Con este objetivo se pretende desarrollar un nuevo paradigma de modelo económico que cierre el círculo del diseño, la producción, el consumo y la gestión de residuos, creando así una Europa ecológica, circular y competitiva.

Aunque los problemas ambientales como la lucha contra el cambio climático, su efecto sobre la biodiversidad y la creciente escasez de recursos exigen soluciones globales que están principalmente bajo la responsabilidad de los gobiernos nacionales, también deben ser una importante preocupación para las ciudades y pueblos europeos. El desarrollo urbano sostenible desde un enfoque integrado y sus interrelaciones con el mundo rural, son un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y la implementación de soluciones para una transición correcta hacia una economía baja en carbono y una preservación de nuestros recursos naturales. Según Naciones Unidas, el 70% de la población del planeta vivirá en ciudades en 2050.

Una economía circular, que transforme nuestros residuos en recursos, ofrece una solución a la crisis ambiental que sufriremos con el modelo económico de desarrollo lineal. No podemos construir nuestro futuro sobre el modelo de "coge, fabrica y tira". La economía circular favorece que el valor de los productos y materiales se mantenga durante un mayor tiempo; los residuos y el uso de los recursos se reduzca al mínimo, y los recursos se conserven dentro de la economía cuando un producto ha llegado al final de su vida útil, con el fin de volverlos a utilizar repetidamente y seguir creando valor.

En Valladolid estamos comprometidos con la economía circular desde años. Fuimos una de las primeras ciudades en aprobar una Agenda Local 21, que se renueva periódicamente, habiendo sido distinguida por ello por la Unión Europea en 2011, incluyendo a nuestra capital en el libro blanco de Ciudades Amigables con el Clima.

La puesta en funcionamiento de una planta de recuperación y compostaje hace más de 15 años, el reconocimiento de ser una de las ciudades con mayor eficiencia energética de España por estudios independientes (estudio Siemens de 25 ciudades españolas sostenibles 2012) y el haber sido escenario de la jornada "Urban Mining II. Una hoja de ruta para los objetivos 2020. Los biorresiduos", organizadas con la Fundación Economía Circular en octubre de 2014, son algunos exponentes de ese compromiso de ciudad que ahora renovamos.

En septiembre de 2015 la ciudad de París hizo un llamamiento a las "ciudades europeas en favor de una

Economía Circular”, que han firmado ciudades como Ámsterdam, Bruselas; Copenhague, Lisboa, Londres, Milán y Roma, cuyas propuestas quedaron en buena medida superadas por los compromisos de la Unión Europea en la Cumbre por el Clima COP21.

El pasado 15 de marzo de 2017, en la ciudad de Sevilla, las ciudades reunidas en esta Jornada sobre “Economía Circular: el Compromiso de las Ciudades” se comprometieron con su firma a:

- Promover un modelo de desarrollo urbano sostenible, inclusivo y resiliente, aumentando la demanda de actividades socioeconómicas generadoras de bienes y servicios medioambientales, lo que se traducirá en empleo verde y empleo social de mayor calidad y valor añadido.

- Impulsar y apoyar el llamamiento “Ciudades por una Economía Circular” que realizó la ciudad de París en 2015.

- Resaltar el importante papel que tienen los gobiernos locales en las acciones de fomento y desarrollo de una economía circular por ser la administración más próxima y la que mejor puede prevenir los impactos ambientales, en colaboración con sus vecinos y vecinas.

- Incrementar nuestros esfuerzos por reducir los impactos ambientales, climáticos y sobre la salud de las personas de sus actuales modelos de desarrollo.

- Subrayar las consecuencias positivas que un cambio de modelo hacia una economía circular supondría en términos de emisiones de gases de efecto invernadero.

- Solicitar el apoyo político y económico de la

Unión Europea y de sus estados miembros para el desarrollo de políticas locales en favor de una economía circular, favoreciendo el desarrollo de estrategias nacionales y regionales e instrumentos de cooperación.

- Desarrollar estrategias locales en favor de la economía circular que favorezcan el vertido cero, el reciclaje (especialmente de los biorresiduos), la reducción de los desperdicios alimentarios, el fomento del ecodiseño, de la prevención de residuos, de la reutilización y el reciclaje y el fomento de la compra pública de productos verdes.

- Fomentar la cooperación entre administraciones y desarrollar y compartir buenas prácticas entre ciudades, en el marco de desarrollo de Estrategias Locales por una Economía Circular.

- Involucrar a la comunidad científica en la investigación y desarrollo de programas de economía circular y en el apoyo y desarrollo de las estrategias locales.

- Fomentar los esquemas de gobernanza multinivel del territorio y mejorar la concienciación, sensibilización y participación de nuestras vecinas y vecinos en las acciones locales de impulso de una economía circular, transformando a los consumidores en usuarios responsables y reemplazando el sentido de la propiedad del producto por el sentido del servicio prestado.

- Potenciar los partenariados público-privados para favorecer alianzas entre los distintos actores involucrados del sector público, organizaciones de la sociedad civil y

el sector privado.

Asimismo, y con el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP, el pasado 24 de marzo de 2017, se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular", que supone el compromiso de las Entidades Locales españolas con la Declaración de París y con las exigencias derivadas del paquete de medidas de economía circular aprobado por el Parlamento Europeo, un cambio con el modelo económico.

Por todo lo expuesto, todos los grupos municipales y, en su nombre, los concejales y concejalas abajo firmantes, presentan la siguiente moción para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS:

1. Suscribir la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por una economía circular", y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

2. Elaborar durante el presente año, en coordinación con el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos y con el Plan Integral de Residuos de Castilla y León, un Plan Integral de gestión de residuos que permita cumplir con los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

3. Trasladar certificación del presente Acuerdo a la Secretaría General de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).»

Votación.

Se da por aprobada por unanimidad, en la medida en que viene suscrita por todos los grupos políticos y el Concejal no adscrito del Ayuntamiento, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó la Moción anteriormente transcrita.

MOCIÓN CORPORATIVA DE APOYO A LA CAMPAÑA MUNDIAL POR LA EDUCACIÓN Y A LA AGENDA EDUCACIÓN 2030.

«La educación es una herramienta esencial para la reducción de la pobreza y las desigualdades, la protección en contextos de conflicto y la construcción de paz; también constituye un motor fundamental para el desarrollo y el avance de las personas y las sociedades. Pero la educación es sobre todo un derecho, consagrado en diversos tratados internacionales, entre los que destaca la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Artículo 26). Y, para que sea un derecho significativo, tiene que ser asequible, accesible, aceptable y adaptable.

En el foro Mundial sobre Educación de Dakar (2000), la comunidad internacional se comprometió con la iniciativa de Educación para todos y todas (EPT), definiendo 6 metas educativas. En estos 17 años se han producido importantes avances en la consecución de estas metas, pero son insuficientes para garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas.

En 2015 los líderes mundiales se comprometieron con

una nueva agenda de desarrollo para construir un futuro más justo, inclusivo y sostenible para el planeta y para las generaciones futuras: los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Entre ellos, destaca el ODS4, por el que los Gobiernos se comprometen a garantizar una educación, inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos.

Se trata pues de evitar que miles de niños y niñas queden excluidos del acceso a una educación de calidad, luchando contra el abandono escolar y haciendo realidad el lema de la agenda de los ODS (objetivos Desarrollo Sostenible): "NO DEJAR A NADIE ATRÁS".

En este contexto la Campaña Mundial por la Educación se propone, por un lado reafirmar la importancia del compromiso para el logro de una educación gratuita y de calidad, entendida la calidad en su sentido más amplio y humanístico, defendiendo la educación y el papel de los Estados a la Educación y por otro lado reafirman la importancia de que se elaboren política, planes y presupuestos necesarios para la aplicar la Agenda Educativa 2030, incluyendo medidas para jóvenes y adultos y garantizando la educación a niños y niñas que viven en condiciones de pobreza a infancia con discapacidades, minorías...etc.

Cada año, en todos los países se celebra en abril la Semana de Acción Mundial pro la Educación (SAME), con el objetivo de movilizar a la ciudadanía en defensa del derecho a la educación. El año pasado, la SAME congregó a 27 millones de personas en todo el mundo, 40.000 de ellas

en España. Este año, visibilizaremos la necesidad de promover y facilitar la participación ciudadana, y especialmente la infantil y juvenil, en los procesos políticos necesarios para hacer efectivo el derecho a la educación.

Por todo ello, los grupos municipales y, en su nombre, las concejalas y concejales que suscriben, así como el concejal no adscrito, proponen la presente MOCIÓN para que sean adoptados los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de España a que lidere un proceso de implementación en nuestro país de los objetivos de desarrollo sostenible, especialmente del ODS4, a través de una labor coordinada entre los ministerios implicados, así como con las comunidades autónomas y los ayuntamientos.

2. El Ayuntamiento de Valladolid apoya la campaña Mundial por la Educación y se reafirma en la defensa de los conceptos de calidad, gratuidad y equidad educativa definidos en la Agenda 2030, así como el papel esencial que debe desempeñar el Gobierno Local a la hora de garantizar el derecho a la educación.

3. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León a que prioricen la elaboración de una hoja de ruta para la implementación de la Agenda Educación 2030 garantizando la provisión de los fondos necesarios para financiar dicha Agenda a través, en su caso, del incremento del gasto público en educación.»

Votación

Se da por aprobada por unanimidad, en la medida en que viene suscrita por todos los grupos políticos, y el Concejal no adscrito del Ayuntamiento, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó la Moción anteriormente transcrita.

MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, VALLADOLID TOMA LA PALABRA, SÍ SE PUEDE VALLADOLID Y CIUDADANOS, Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JESÚS JAVIER PRESENCIO PEÑA, PARA EL IMPULSO DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE LA BICICLETA.

«El uso de la bicicleta como medio de transporte crece de forma continuada en nuestro país en los últimos años. Se trata de una buena noticia para las personas, para las ciudades y para el planeta, por las múltiples ventajas que este tipo de movilidad eficiente y limpia supone a todos los niveles: salud individual y colectiva, reducción de emisiones contaminantes, mejora de la escena urbana, reducción en el tiempo de desplazamiento, generación de riqueza y empleo.

En este crecimiento, que estamos convencidos que continuará -y trabajamos porque se intensifique-, han tenido un papel clave las políticas de promoción de la bicicleta que muchos ayuntamientos han puesto en marcha.

Aunque partiendo de realidades diferentes y con respuestas diversas, podemos decir que esta política de promoción ha tenido como denominadores comunes la construcción de infraestructura ciclista (redes de carril bici, aparcamientos de bicis), la creación de servicios de bicicleta pública, las políticas de movilidad destinadas a facilitar la circulación de bicicletas, variados programas de formación y concienciación, así como modificaciones de las ordenanzas municipales que recogieran las necesidades de la bicicleta, en muchas ocasiones "reaparecida" como eje en las calles tras décadas de expansión del vehículo de motor. La mayor parte de las veces todas estas iniciativas se han llevado a cabo en solitario, sin recibir ningún tipo de apoyo estatal.

No obstante, el esfuerzo normativo que han representado las ordenanzas a escala municipal no ha tenido todavía un reflejo a nivel estatal. Aunque la Ley de Tráfico ha ido incorporando referencias a la bicicleta en algunas de sus reformas, continúa sin contar de forma clara y sistemática, con un título propio y / o a lo largo de su articulado, con las necesidades específicas de la bicicleta, como un vehículo con características diferentes de los de tracción de motor, cuyo uso se considera conveniente promocionar.

Lo mismo sucede con el Reglamento General de Circulación, que desarrolla dicha Ley de tráfico. Hace años que el Gobierno de España expresó la intención de emprender una reforma de este Reglamento que incluya un título específico sobre bicicletas. Diversos borradores de esta

reforma se han puesto sobre la mesa, pero ninguna se ha convertido en norma.

Es así como, los Grupos Municipales que forman parte del Ayuntamiento de Valladolid, y en su nombre, los concejales y concejales que suscriben, formulan la presente MOCIÓN al Pleno para que se adopten los siguientes

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Valladolid insta al Gobierno de España a que impulse, lo antes posible, una reforma del Reglamento General de Circulación que incluya un título dedicado a la circulación de bicicletas, el cual recoja las necesidades y particularidades de este vehículo no motorizado. El objeto de estas modificaciones normativas deberá ser facilitar la extensión de su uso de una manera segura y eficiente, y permita la unificación normativa necesaria para evitar la situación actual generada por la proliferación de ordenanzas municipales con prescripciones diferentes y contradictorias en función del ámbito de aplicación.

2. El Ayuntamiento de Valladolid insta al Gobierno de España a que el contenido de esta reforma sea consensuado con la Red de Ciudades por la Bicicleta, con las entidades que forman la Mesa Nacional de la Bicicleta, con el GT-44 del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible de la Dirección General de Tráfico y representantes de los diversos sectores relacionados con el ciclismo, y sirva para dar apoyo y cobertura al esfuerzo de promoción del uso de la bicicleta que han realizado numerosas ciudades.

3. El Ayuntamiento de Valladolid insta al Gobierno de España a que impulse, además, la elaboración de un Plan Estratégico Estatal de la Bicicleta que prevea los beneficios que aporta la bicicleta en la salud de nuestras ciudades y que ayude al desarrollo de las condiciones necesarias para que aumente su uso: dotación presupuestaria; infraestructuras, promoción, divulgación y acciones pedagógicas, impulso de la intermodalidad, etc.»

Votación de la Moción incorporada una Enmienda de modificación "in voce" del grupo municipal Popular.

Al haberse alcanzado el consenso con la modificación introducida se da por aprobada por unanimidad.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó la moción que antecede, incorporada la Enmienda de modificación "in voce" al punto 3 formulada por el Concejal del grupo municipal Popular, Sr. García Carvajal, en el sentido de que, donde dice: "El Ayuntamiento de Valladolid insta al Gobierno de España a que impulse...", diga: "El Ayuntamiento de Valladolid insta al Gobierno de España a que siga impulsando..."

MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, VALLADOLID TOMA LA PALABRA Y SÍ SE PUEDE VALLADOLID, DE APOYO A LA TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA DE LA PROPUESTA DE LEY DE VIVIENDA ELABORADA POR LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA Y STOP DESAHUCIOS.

«El 6 de octubre de 2015 el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid aprobó, sin ningún voto en contra, una "Moción conjunta de los Grupos Municipales Sí se Puede Valladolid y Valladolid Toma la Palabra de apoyo para exigir una nueva Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda que cubra las medidas de mínimos para hacer frente a la emergencia habitacional". De esta manera el Pleno dio su apoyo a la iniciativa y las propuestas presentadas por el grupo Stop Desahucios 15M de Valladolid.

El pasado 22 de marzo la Plataforma de afectados por la hipoteca (PAH) y Stop Desahucios registraron en el Congreso de los Diputados su propuesta de nueva Ley de Vivienda. El texto presentado está en sintonía con la moción aprobada por el Pleno y es conocido por los Grupos Políticos de la corporación al haberles sido remitido por parte de los colectivos promotores, que a su vez han solicitado encuentros con los Grupos para explicar su contenido y poder recabar de nuevo su apoyo.

Hay que destacar, por tanto, que en la redacción de esta propuesta de nueva Ley de Vivienda no ha intervenido ninguno de los Grupos políticos Municipales, entendiendo que tiene un especial valor que la voz de las PAH y Stop Desahucios llegue con pureza a las Cortes Generales sin enmiendas ni matices, de forma que constituya el punto de partida para su posterior proceso de debate, mejora y aprobación a cargo de los respectivos Grupos parlamentarios.

El Pleno Municipal también aprobó ese 6 de octubre de 2015 instar a la Junta de Castilla y León a que

elaborara su Plan de Vivienda. Un instrumento estratégico para la realización y gestión eficaz del conjunto de actuaciones públicas que en materia de vivienda sirva para coordinar los distintos Planes Municipales de Vivienda. Sin embargo, dicho Plan no ha sido aún elaborado, ante lo cual el Ayuntamiento reclama al menos la renovación y ampliación del Convenio específico de Colaboración con la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León para la gestión coordinada de la información en materia de vivienda.

A pesar de no contar con la referencia de un Plan autonómico, el Ayuntamiento de Valladolid ha puesto en marcha el Plan Municipal de Vivienda 2016-2019 impulsado por las Concejalías de Urbanismo y Servicios Sociales. Está enfocado a garantizar los parámetros fundamentales de la Observación General número 4 que define el Comité Europeo de los Derechos económicos y sociales. Entre sus actuaciones destacan la creación de un Parque público de alquiler social, la actuación urgente sobre la infravivienda, el chabolismo y el hacinamiento, la mediación en el impago de alquileres, las ayudas de emergencia y las de pobreza energética, así como convenios con entidades financieras para impedir el "lanzamiento" de las familias por impago y la incorporación al parque municipal de viviendas objeto de desahucio.

Precisamente al amparo del nuevo Plan Municipal de Vivienda se constituyó la Mesa Municipal de la Vivienda formada por la Sociedad Municipal de suelo y vivienda (VIVA), la Junta de Castilla y León, representantes de organizaciones sociales, la PAH, Stop Desahucios, Cáritas,

Cruz Roja, otras ONG y los distintos Grupos políticos municipales. En su seno, en la reunión mantenida del pasado 19 de abril se pudo debatir y explicar el sentido y el contenido de la presente moción y su presentación al Pleno.

Por todo ello, los Grupos Municipales Sí se Puede Valladolid, Valladolid Toma la palabra y Socialista PSOE, y en su nombre, las personas que suscriben, formulan la presente MOCIÓN al Pleno para que se adopten los siguientes

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Valladolid apoya la propuesta de Ley de Vivienda de la PAH con sus correspondientes cinco demandas para hacer frente a la emergencia habitacional.

2. El Ayuntamiento de Valladolid insta al Gobierno de España y a los Grupos parlamentarios del Congreso a considerar el texto presentado por la PAH y Stop Desahucios y a enriquecerlo sin desvirtuar el propósito que lo impulsa, que no es otro que hacer efectivo el derecho a la vivienda e impedir desahucios en nuestro país.

3. El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a seguir facilitando cualquier recurso necesario para, en el marco de sus competencias, ayudar a cumplir los objetivos que persigue el texto impulsado por la PAH y Stop desahucios.»

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:

«Al punto 2 que quedaría redactado de la siguiente manera:

2. El Ayuntamiento de Valladolid insta al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Congreso a considerar el texto presentado por la PAH y Stop Desahucios

en la futura Ley Reguladora de los Contratos de Crédito Inmobiliario y en el Plan de Vivienda 2018-2021, para hacer efectivo el derecho a la vivienda e impedir desahucios en nuestro país.

ENMIENDA DE ADICIÓN:

Al punto 3 que quedaría redactado de la siguiente manera:

3. El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a seguir facilitando cualquier recurso necesario para, en el marco de sus competencia, ayudar a cumplir los objetivos que persigue el texto impulsado por la PAH y Stop Desahucios, siempre que haya cobertura normativa al respecto.»

Votación del punto primero de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de dieciséis votos favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; doce votos en contra del grupo municipal Popular; y una abstención del grupo municipal Ciudadanos.

Votación de la Enmienda de modificación del grupo municipal Popular al punto segundo de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de doce votos favor del grupo municipal Popular; dieciséis votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí se

Puede Valladolid y Ciudadanos; y una abstención del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Votación del punto segundo de la Moción

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de diecisiete votos favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí se Puede Valladolid, Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y doce abstenciones del grupo municipal Popular.

Votación de la Enmienda de adición del grupo municipal Popular al punto tercero de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de trece votos favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; quince votos en contra de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí se Puede Valladolid; y una abstención del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña.

Votación al punto tercero de la Moción.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de dieciséis votos favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; doce votos en contra del grupo municipal Popular; y una abstención del grupo municipal Ciudadanos.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por dieciséis votos favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; doce votos en contra del grupo municipal Popular; y una abstención del grupo municipal Ciudadanos, aprobó el punto primero de la Moción que antecede y acordó de conformidad con el mismo.

Por diecisiete votos favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí se Puede Valladolid, Ciudadanos y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y doce abstenciones del grupo municipal Popular, aprobó el punto segundo de la Moción que antecede y acordó de conformidad con el mismo.

Y por dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Sí se Puede Valladolid y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; doce votos en contra del grupo municipal Popular; y una abstención del grupo municipal Ciudadanos, aprobó el punto tercero de la Moción que antecede y acordó de conformidad el mismo.

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA AMPLIAR
EL HORARIO Y MEJORAR EL SERVICIO DE BIBLIOTECAS
MUNICIPALES.**

«La Federación Española de Municipios y Provincias se marca entre sus objetivos en materia de educación el impulsar la modernización y relevancia socioeducativa de las bibliotecas municipales y escolares.

Según los datos aportados por el estudio de diagnóstico de la Juventud de Valladolid 2015, el 56'2% de los jóvenes de nuestra ciudad se encuentra estudiando actualmente. Los estudiantes son, por tanto, un colectivo muy significativo de nuestra ciudad a los cuales debemos ofrecer los medios técnicos y humanos que requieren para asegurarles una educación y una formación de calidad.

Son muchos los estudiantes que, especialmente en periodos de exámenes, acuden a las bibliotecas municipales para disponer de un ambiente adecuado para el estudio en el que poder contar con acceso a la información necesaria para ello.

Sin embargo, algunos de estos espacios se ha quedado obsoleto con el paso del tiempo, y las bibliotecas municipales actuales no cubren las necesidades de los estudiantes, que reclaman aulas de estudio equipadas, adaptadas a las nuevas formas de estudio y que se amplíen los horarios durante el periodo de exámenes.

El actual número de plazas es insuficiente para la gran demanda que en época de exámenes se requiere por parte de nuestros estudiantes que en muchas ocasiones tienen que desplazarse a otros lugares de la ciudad para desarrollar óptimamente sus objetivos.

Se trata de una petición recurrente de los estudiantes de nuestra ciudad, especialmente de aquellos que cursan estudios superiores y que en época de exámenes se ven obligados a hacer cola por conseguir un puesto donde estudiar en alguna de las bibliotecas dependientes de la Universidad de Valladolid.

La mayor parte de estas bibliotecas se encuentran situadas en la zona norte de la ciudad, lo que supone que algunas personas tengan que cruzar la ciudad de lado a lado para poder encontrar una sala de estudio apropiada a sus necesidades.

Actualmente, el horario de las bibliotecas municipales se extiende desde las 10 hasta las 14 horas de lunes a sábado, y de 17 a 21 horas de lunes a viernes.

Estos horarios y estas instalaciones son insuficientes para una ciudad como Valladolid, con una población estudiantil tan importante, por lo que es necesario ampliar y mejorar los servicios que desde el Ayuntamiento se ofrecen a los estudiantes.

Con el traslado de las sedes de las Universidades a áreas periféricas de la ciudad, se hace en ocasiones difícil encontrar gente joven y estudiantes en la zona centro, por lo que proponemos, además, que se estudie la posibilidad de proyectar una biblioteca municipal central con instalaciones de calidad, que cubra las necesidades actuales de los estudiantes de la ciudad, con salas de estudio, salas de trabajo en grupo, salas de informática, conexiones para dispositivos electrónicos... que complemente la red de bibliotecas ya existentes en los barrios, y dedicar para ello alguno de los edificios vacíos y sin uso de titularidad pública que se encuentran en el centro de Valladolid".

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

«El pleno del Ayuntamiento de Valladolid se compromete a instar a la Universidad de Valladolid y a la

Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Educación, a la firma de un convenio de colaboración para el estudio de las necesidades reales de bibliotecas, salas de estudio y aularios de nuestra ciudad, pertenecientes a cualesquiera de las partes firmantes del convenio y utilizados tanto por estudiantes como por los ciudadanos en general.

Una vez realizado el estudio, se buscarán soluciones a los problemas detectados, ya sea ampliación de horarios, creación de nuevos espacios de estudio y fomento a la lectura o cualquier deficiencia o necesidad que se haya detectado en el mismo.»

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

«Quedando redactado el acuerdo de la siguiente manera:

1. El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a realizar un estudio para poder incrementar el número de horas de funcionamiento de las bibliotecas y puntos de préstamo, dentro de las posibilidades presupuestarias.

2. El Ayuntamiento estudiará la posibilidad de ubicación de la actual Biblioteca Martín Abril, situada en la zona centro, a otros espacios más amplios y más acordes con el volumen de usuarios y las actividades ofertadas.»

Votación de la primera parte de la Enmienda de sustitución consensuada entre los grupos municipales Popular y Socialista.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como

resultado el de veintiocho votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Si Se Puede Valladolid, Popular, y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y un voto en contra del grupo municipal Ciudadanos.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por veintiocho votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra, Si Se Puede Valladolid, Popular, y del Concejal no adscrito, D. Jesús Javier Presencio Peña; y un voto en contra del grupo municipal Ciudadanos, aprobó la primera parte de la Enmienda de sustitución consensuada que corresponde a la enmienda de sustitución del grupo Popular que antecede.

Votación de la segunda parte de la Enmienda de sustitución consensuada entre los grupos municipales Popular y Socialista, con una adición "in voce" del grupo municipal Socialista.

Efectuada la votación ordinaria se aprueba por unanimidad de los veintinueve miembros.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó la segunda parte de la Enmienda de sustitución consensuada que corresponde al punto 2 de la Enmienda de sustitución del grupo Socialista que antecede,

con la Enmienda de adición "in voce" formulada por su autora en el sentido de que donde dice: "El Ayuntamiento estudiará la posibilidad de ubicación de la actual Biblioteca Martín Abril, situada en la zona centro, a otros espacios más amplios..." diga: "El Ayuntamiento de Valladolid estudiará la posibilidad de ubicación de la actual Biblioteca Martín Abril, situada en la zona centro, a otros espacios de la zona centro más amplios...".

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE VALLADOLID
PARA INCENTIVAR EL EMPADRONAMIENTO EN LA CIUDAD DE
VALLADOLID.**

«En los últimos años, y de manera especial desde la crisis económica, los municipios españoles, sobre todo los de tamaño medio o pequeño, han sufrido una auténtica sangría en sus censos de población. De los 8.125 municipios que tiene España, 4.995 subsisten con menos de 1000 habitantes. La mitad de los municipios españoles se encuentra en riesgo de desaparición y especialmente en nuestra Comunidad es preocupante el continuo envejecimiento de los censos demográficos y el escaso relevo generacional, como se constata en las cifras de natalidad.

Desde el año 2008, cuando la ciudad tenía 318.461 habitantes, el descenso en el número de empadronados es continuo. Según el Instituto Nacional de Estadística, Valladolid tenía a 1 de enero de 2016 301.876 habitantes, 2.029 menos que un año antes; esta tendencia ha continuado, de modo que en el año 2017 el municipio se sitúa ya por

debajo de los 300.000 habitantes.

La pérdida de población refleja, por un lado, la falta de oportunidades para desarrollar un proyecto de vida en la ciudad que obliga a muchos vallisoletanos a emigrar a otras ciudades españolas o a otros países; y por otro, la incapacidad para atraer población.

Esta crisis demográfica supone un grave problema social pero también económico para nuestro municipio, y por eso es necesario y urgente adoptar medidas concretas para sostener e incrementar la población.

Conscientes de la importancia que tiene esta cuestión en el desarrollo futuro de nuestra ciudad, desde el Grupo Municipal Sí se Puede creemos que es preciso poner en el centro de la acción de esta administración y de manera transversal las soluciones al problema. Creemos que es fundamental trabajar para generar empleo de calidad, para desarrollar nuevos nichos de economía, en promover oportunidades para emprendedores y llevar acabo cuantas medidas y acciones sean necesarias. Pero también creemos que es fundamental en este sentido involucrar a la ciudadanía, por ejemplo través de una campaña positiva que ponga el acento en los beneficios de ser vecino y vecina de Valladolid.

Por eso desde nuestro grupo Sí se Puede proponemos al Pleno los siguientes

ACUERDOS:

1. Creación de una tarjeta ciudadana única para empadronados en Valladolid que permita el pago y el acceso a todos los servicios existentes, tanto transportes como

museos, bibliotecas u otros servicios municipales.

2. Poner en marcha una campaña de empadronamiento difundiendo la carta de servicios públicos municipales y las bonificaciones o ventajas que tienen los empadronados en Valladolid.

3. Facilitar el empadronamiento de la población inmigrante con un asesoramiento específico que incluya, por ejemplo, la traducción a varios idiomas de la información que se entrega y de los impresos que es necesario rellenar.»

ENMIENDA DE ADICIÓN:

«Añadir un punto cuarto.

4. El Ayuntamiento trabajará en ampliar las bonificaciones y/o ventajas colectivas e individuales que tienen los empadronados en Valladolid, especialmente a las empresas, con el fin de revertir la pérdida de población.»

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:

«Dado que en la actualidad el Ayuntamiento de Valladolid ya posee una tarjeta denominada "Tarjeta de servicios municipales", que sirve para el pago de diversos servicios en el área de movilidad, el Grupo Municipal Popular y en su nombre el concejal que suscribe propone al punto 3º del apartado dispositivo del punto 2.3.f del orden del día del pleno ordinario de 9 de mayo de 2017 para su consideración lo siguiente:

Implementar las funcionalidades de la actual tarjeta de servicios municipales de forma que permita el

pago y el acceso a todos los servicios existentes, tanto transportes como museos, bibliotecas, instalaciones deportivas u otros servicios municipales.»

Votación de la Moción, incorporadas la Enmienda de adición del grupo municipal Ciudadanos y la Enmienda de modificación del grupo municipal Popular.

Se dan por aprobadas por unanimidad, en la medida en que son aceptadas por todos los miembros de la corporación.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó la Moción que antecede, incorporadas la Enmienda de adición del grupo municipal Ciudadanos, añadiendo por la autora la siguiente Enmienda de adición "in voce" al final del párrafo: "... y mejorar el empleo en nuestra ciudad", así como la Enmienda de modificación del grupo municipal Popular, aceptadas ambas por la proponente de la Moción.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA IMPULSAR LOS SERVICIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PARKINSON VALLADOLID Y FACILITAR LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD A LOS MISMOS EN LA NUEVA SEDE.

«La enfermedad de Parkinson es un trastorno neurológico del sistema nervioso central, crónico y degenerativo, de lenta evolución. Afecta tanto a hombres como a mujeres, y más del 70 por ciento de las personas

diagnosticadas de párkinson supera los 65 años de edad.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró en 1997, el 11 de abril, Día Mundial del Parkinson, coincidiendo con el aniversario del nacimiento del Dr. James Parkinson, que describió por primera vez la enfermedad en 1817.

El temblor, la lentitud de movimiento, la rigidez muscular y los trastornos posturales y otros numerosos síntomas secundarios que pueden estar asociados, limitan la vida de 1.500 personas en Valladolid y provincia y cerca de 160.000 en España.

Estamos, por tanto, ante un problema que no es baladí, porque no debemos pensar únicamente en las personas enfermas sino también en las cientos de familias afectadas directamente por las consecuencias de esta enfermedad, que requieren la intervención de todas las Administraciones encabezada, en este caso, por la Administración más próxima al ciudadano y a sus necesidades, como es el Ayuntamiento.

Pues bien, la Asociación Parkinson Valladolid (APARVAL) se constituyó en noviembre del año 2000 con la finalidad de ofrecer a las personas enfermas de Parkinson y a sus familias y personas cuidadoras el conocimiento de la enfermedad, las terapias y la ayuda social y psicológica necesarias para ayudarles a superar y sobrellevar los efectos de dicha enfermedad. Actualmente la asociación cuenta con 220 personas socias y cada semana se prestan servicios terapéuticos a más de 100 personas.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de 31 de mayo de 2013, el Ayuntamiento acordó la concesión directa a la

asociación del edificio municipal situado en la C/ Reja, 17, esquina C/ Villabáñez, en el desaparecido Poblado de La Esperanza, en la que fuera la sede de la Asociación Juvenil Gitana O UJARIPEN. Está previsto que el traslado a la nueva sede se realice en el último trimestre del año, tras cuatro años de incansable búsqueda de financiación por parte de la Asociación, sobre todo a través del IRPF, para financiar las obras de adaptación de este nuevo espacio, que les permitirá superar las carencias de las instalaciones que ahora ocupan, un local de menos de cien metros cuadrados cedido por las Hermanas de Jesús, María y José en el B° de San Pedro Regalado.

A los Servicios de Información y Orientación y Atención Psicológica, tanto para pacientes como familiares, y las terapias de Logopedia y Fisioterapia, individuales y grupales y también a domicilio desde 2016, pretenden darles a partir de ahora un mayor alcance en cuanto a la intensidad y el número de personas atendidas y reforzarles con dos nuevos grupos, uno para personas afectadas de inicio temprano y otro de conciliación para las familias en los estados más avanzados de la enfermedad.

Lo cierto es que a pesar de los buenos propósitos no todas las personas enfermas van a poder recibir los Servicios en la mejores condiciones ya que en la actualidad la planta baja del edificio está ocupada parcialmente por el Servicio Municipal de Limpieza, lo que dificultará la atención de las personas con movilidad reducida que tendrán que ser atendidas en la primera planta, viéndose mermadas las condiciones de accesibilidad.

El Ayuntamiento viene subvencionando a la Asociación de Parkinson el Servicio de Información, Orientación y Sensibilización a través de la Concejalía de Servicios Sociales y la Logopedia a través de la convocatoria de subvenciones de Autoayuda del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, no obstante, su incesable búsqueda de una mejor calidad de vida a través de nuevos Servicios debe ir acompañada por el compromiso firme de las Administraciones, en este caso el Ayuntamiento, con la promoción social de las personas con particulares dificultades. Hablamos de personas dependientes, personas con discapacidad, con precariedad económica en muchas ocasiones al ser una enfermedad que afecta en mayor medida a personas mayores, muchas de ellas con rentas más bien bajas. Pero también debemos empatizar con las familias que precisan medidas de conciliación. Los nuevos grupos complementarán, sin duda, el ingente esfuerzo que el Ayuntamiento viene realizando con la creación y mantenimiento de la Red de Estancias Diurnas para Personas Mayores y Dependientes (120 plazas).

En el ámbito regional, la enfermedad de Parkinson está incluida dentro de la 'Estrategia regional de atención al paciente crónico' de la Junta de Castilla y León, aprobada en enero de 2013. De esta manera se contempla que reciban tanto la asistencia sanitaria continuada que precisan como el apoyo social que requieren. Cabe, sin embargo, reivindicar a la Junta de Castilla y León un esfuerzo parejo al que entendemos debe realizar el Ayuntamiento, máxime cuando estamos valorando la tarea que

realiza una Asociación sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública por resolución de 29 de junio de 2012 del Ministerio del Interior, que actúa en el ámbito de la sanidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre la Concejala que suscribe, propone al pleno del Ayuntamiento de Valladolid para su consideración la siguiente

MOCIÓN:

1. El Ayuntamiento posibilitará el pleno aprovechamiento del nuevo centro de APARVAL en Pajarillos Altos y favorecerá sus condiciones de accesibilidad, para la atención de enfermos de Parkinson con movilidad reducida, reubicando los carros y los vestuarios del Servicio Municipal de Limpieza que ocupan parcialmente este espacio.

2. El Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Parkinson Valladolid (APARVAL) suscribirán, durante el presente ejercicio, un convenio de colaboración que permita sufragar parcialmente los gastos generados por la mejora de la cobertura de los servicios existentes y la puesta en funcionamiento de nuevos grupos, ubicados en el nuevo emplazamiento de la Asociación.

3. Instar a la Junta de Castilla y León a que incremente el respaldo a la Asociación en su función como entidad colaboradora y auxiliar de la sanidad pública en la prestación de la asistencia y las terapias que reciben las personas enfermas.»

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

«El Ayuntamiento establecerá un proceso de diálogo con la Asociación Parkinson Valladolid con el fin de estudiar las condiciones de la concesión directa del edificio municipal sito en la calle Reja 17, esquina calle Villabáñez. En este diálogo se abordarán las posibles modificaciones a las condiciones firmadas en 2013, en lo que respecta a necesidad de espacios disponibles, gastos generados por el uso y mantenimiento y disponibilidad de espacios para usos municipales o de otras entidades.»

Votación de la Moción incorporada la Enmienda de sustitución a los puntos 1 y 2 del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra y una Enmienda de adición "in voce" del grupo municipal Popular.

Se dan por aprobadas por unanimidad, en la medida en que son aceptadas por todos los miembros de la corporación.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó la Moción que antecede, incorporada la Enmienda de sustitución a los puntos 1 y 2 del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, aceptada por la proponente, con la siguiente Enmienda de adición "in voce" al final del párrafo, formulada por la proponente de la Moción: "buscando y acometiendo la solución en el ejercicio 2017", quedando el punto 3 de la Moción en su redacción original.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA DECLARAR A VALLADOLID CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DEPORTE.

«Valladolid y deporte son dos palabras que van de la mano. De sobra son conocidos los beneficios físicos, psíquicos y sociales que aportan a las personas, su contribución a la creación de hábitos de vida saludable y el fomento de valores asociados a su práctica. El deporte es un recurso educativo de primera magnitud y una de las actividades sociales que más capacidad de movilización y convocatoria tiene entre la sociedad.

Pero no todo es miel sobre hojuelas. La violencia en el deporte, tanto en el profesional, como en el amateur, de base y escolar es un hecho constatado y que muchos fines de semana, tras la celebración de partidos o competiciones dan titulares que a todos deberían avergonzarnos: aficionados que insultan a deportistas y árbitros, peleas de padres, padres que insultan a niños, entrenadores o árbitros, comentarios machistas, racistas, xenófobos, homófobos, etc.

La lucha contra la violencia, la xenofobia y la intolerancia en el deporte debe ser una prioridad para todas las personas que forman parte de la familia deportiva, y por supuesto de las instituciones.

Ya en 1992, la Carta Europea del Deporte habla de salvaguardar y desarrollar la ética en el deporte desde edades tempranas. Ese mismo año, el Comité de Ministros de la Unión Europea adoptó un Código de ética deportiva con el "juego limpio" como emblema.

En 2003 la Asamblea General de las Naciones Unidas

adoptó una resolución titulada "El deporte como medio para fomentar la Educación, la Salud, el Desarrollo y la Paz".

En 2007, el Libro Blanco del Deporte reconoce el poder integrador de personas y culturas diferentes e identifica como amenazas la violencia y el racismo dentro del mismo.

Ese mismo año también, a nivel estatal se aprueba la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, en la cual pone de manifiesto la incompatibilidad entre deporte y cualquiera de las diferentes manifestaciones de violencia, trampa, engaño o desprecio al juego limpio.

A nivel regional, la Ley 2/2003 del Deporte de Castilla y León se hace eco también de la necesidad de prevenir y controlar la violencia en el deporte y promueve diferentes acciones para luchar para su erradicación y conmina a las Federaciones deportivas a colaborar conjuntamente en la prevención y control de la violencia en el deporte.

Para poder tener esta distinción y ser merecedora de ella es necesario adoptar una serie de medidas que apoyen una tolerancia cero contra la violencia en el deporte y contra quienes la ejercitan, fomentando acciones que transmitan los valores esenciales del deporte a los deportistas y a la sociedad en general.

Por todo ello, el grupo municipal popular, y en su nombre la concejala que suscribe propone al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid para su consideración la siguiente

MOCIÓN:

ÚNICO: Declarar Valladolid como Ciudad libre de violencia en el deporte. Para ello se compromete a las siguientes acciones:

1. Condenar todos los actos de violencia, racismo, xenofobia, machismo, homofobia e intolerancia en el deporte

2. La FMD desarrollará un código ético para erradicar este tipo conductas violentas, cuyo incumplimiento por parte de clubes o entidades deportivas pueda acarrearles la retirada de subvenciones municipales

3. Impulsar desde la Concejalía de Deportes y de Educación campañas y acciones formativas y de concienciación con los colegios, clubes y entidades deportivas de la ciudad que incluyan a familiares, jugadores y entrenadores, abordando la importancia de los valores del deporte y la prevención de la violencia en él.

4. Instalación de pancartas en todas las instalaciones deportivas municipales contra la violencia en el deporte y a favor del juego limpio

5. Expulsar de las instalaciones deportivas municipales a aquellas personas cuyo comportamiento sea violento o antisocial

6. Crear un premio al "Juego Limpio" para aquel club o deportista que destaque por su comportamiento ejemplar a lo largo de la temporada.

7. Cualquier otra medida que favorezca la lucha y prevención contra la violencia, el racismo, la xenofobia, el machismo, la homofobia y la intolerancia en el deporte.»

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

«1.4. Instalar, en todas las instalaciones deportivas municipales, pancartas u otros soportes informativos, que fomenten el "juego limpio" y rechacen la violencia en el deporte.

1.5. Estudiar los mecanismos legales adecuados para limitar el uso y/o el acceso a instalaciones deportivas municipales a personas o entidades que hayan mostrado comportamientos violentos o antisociales.»

Votación de la Moción incorporada la Enmienda de sustitución a los puntos 4 y 5.

Se dan por aprobadas por unanimidad, en la medida en que son aceptadas por todos los miembros de la corporación.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó la Moción que antecede, incorporada la Enmienda de sustitución a los puntos 4 y 5 del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, aceptadas por la proponente de la moción.

ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA.**APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA 2017-2020.**

«Visto el expediente número 67/16 relativo a la aprobación del Plan Municipal de Vivienda 2017-2020, y

atendido que:

1°.- El 14 de diciembre de 2016 se aprobó inicialmente por la Junta de Gobierno Local el Plan Municipal arriba referenciado y sometido a un periodo de exposición pública, se presentaron diversas propuestas y sugerencias que, con apoyo en el informe emitido por la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de este 27 de abril, se resuelven del siguiente modo:

Sugerencias del Grupo Municipal Ciudadanos.

1. Eliminar el programa de transformación de locales en viviendas y el programa en pequeños espacios urbanos. Potenciar el programa de locales comerciales para emprendedores.

Esta propuesta se fundamenta en la existencia de 20.000 viviendas vacías en Valladolid y, por tanto, en la innecesaridad de estos programas.

Sin embargo es necesario buscar una solución a los locales que se encuentran vacíos y disponibles durante muchos años, algunos todavía en bruto, y que por su localización no tienen ninguna salida comercial, ni de ningún otro uso. La utilización de la planta baja de los edificios, donde el Plan General y las condiciones físicas de la misma permitan su uso como vivienda es una opción perfectamente válida que no entra en contradicción con una política de fomento del alquiler de viviendas vacías que se incorpora al Plan.

En cuanto al programa de pequeños espacios urbanos y no siendo relevante la forma de construir la vivienda en ellos no existe inconveniente en eliminarlo.

Por otro lado, y considerando el elevado número de viviendas vacías existentes en el municipio, se incorpora al Plan un programa de fomento al alquiler de viviendas vacías con el fin de movilizar el parque privado.

2. Valorar el coste de mantenimiento anual del programa de creación del parque de viviendas blancas ya que no se elabora una previsión de los costes de mantenimiento, costes de gestión, y cuanto puede suponer a las arcas municipales anualmente la ejecución de este programa

Se acepta incluir la valoración del coste de mantenimiento del parque de viviendas blancas incorporándolo al estudio económico que acompaña al Plan de Vivienda.

3. Falta de objetivos cuantificables y previsiones de financiación, debiendo establecerse indicadores para cada una de las actuaciones que permitan hacer un seguimiento del Plan y del cumplimiento de sus objetivos y Mesa de la vivienda y de seguimiento y control de la ejecución del plan.

De realizarse un seguimiento y control continuo que permita medir los resultados del plan en base a sus objetivos, compararlos con las previsiones iniciales, y realizar cambios y ajustes en caso de que fuese necesario, aunque como se ha visto en anteriores planes, en los que estaban establecidos indicadores estos no han conseguido que dicho plan se ejecute, solamente han permitido comprobar el grado de incumplimiento de los mismos.

No obstante, se acepta que a través de la recién constituida Mesa de la Vivienda pueda llevarse a cabo dicha

labor de seguimiento y control de las distintas actuaciones y programas contemplados en el Plan de Vivienda y así se recoge en el Plan.

4. Destinar un 30% de las adjudicaciones de vivienda en alquiler a menores de 30 años, con el objeto de facilitar su emancipación y su acceso a la vivienda.

Los datos actuales indican que no es posible emprender la independencia residencial en solitario.

En relación a esta sugerencia cabe decir que la emancipación de los jóvenes está directamente relacionada con la precariedad en el empleo, las elevadas tasas de paro juvenil y los bajos salarios que reflejan la actual baja capacidad adquisitiva de las personas jóvenes asalariadas y que hacen imposible el acceder a los alquileres del mercado, situación en la que se encuentran el 80% de los demandantes de vivienda protegida de esta ciudad.

Por eso en el protocolo de Viviendas Blancas que regula el acceso de las viviendas de alquiler social y que ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad de Suelo y Vivienda, se tiene en cuenta la hora de valorar la prioridad en el acceso las circunstancias familiares, las de trabajo y las de la vivienda donde residen.

No obstante, y para aquella franja de mercado de jóvenes que si puedan acceder al alquiler o adquisición de una vivienda protegida está previsto iniciar en el 2017-2018 una promoción de 25 viviendas protegidas en una parcela propiedad de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda sita en la Avenida de Burgos con superficies

comprendidas entre los 55 y los 70 m² exclusivamente para jóvenes menores de 35 años.

5. Programa de Regeneración Urbana para el Barrio 29 de Octubre.

No es una sugerencia es una muestra de rechazo a la propuesta de regeneración urbana, que se está llevando a cabo y que se recoge en el Plan de Vivienda.

6. Despoblación: problema crónico.

En esta sugerencia se planea una crítica al Plan por aceptar que se incrementa la edad de la población y la situación de declive poblacional en el municipio de Valladolid sin buscar soluciones para atraer población frente a los municipios del alfoz.

Sobre esto puede señalarse que el Plan de Vivienda constata una situación objetiva que lleva produciéndose en los últimos años en nuestra ciudad y que no solo es fruto de la salida de población hacia los municipios del alfoz, sino también de la emigración de nuestros jóvenes por falta de oportunidades de empleo, pero las causas son variadas no pueden ser abordadas desde el Plan de Vivienda, que tampoco puede resolver el envejecimiento de la población en nuestros barrios consecuencia de la disminución de los índices de natalidad y el aumento de la esperanza de vida de nuestros mayores. Todo ello requiere medidas estructurales y transformaciones sociales que escapan al alcance de un Plan de Vivienda.

Tampoco desde el Plan de Vivienda podemos mejorar o disminuir el precio en venta o alquiler de las viviendas de la ciudad ni del alfoz porque para poder influir en el

mercado inmobiliario se requiere tener una cuota de mercado de al menos el 30% en manos de la administración, lo cual no sucede en esta ciudad.

Propuestas de Podemos Valladolid.

1. Una Red de viviendas de distintas tipologías que se puedan adaptar a las diferentes capacidades de las personas que promuevan la vida Independiente para personas con diversidad funcional

Se considera no obstante que el establecimiento de una red de tipologías diversas dentro de la ciudad que se puedan adaptar a las diferentes capacidades de las personas corresponde a la ordenación que se realiza desde el Plan General de Ordenación Urbana.

2. Que, del total de viviendas de titularidad municipal, el 4% se destine a la Red de viviendas para personas con diversidad funcional marcado legislativamente.

En relaciona esto, se acepta recoger, aun no siendo necesario, de forma expresa en el Plan de Vivienda dicho compromiso de la Administración.

3. Establecer la necesidad crear líneas de trabajo y recursos de apoyo a la familia o personas que convivan en el mismo domicilio con la persona con diversidad funcional

Se entiende que este objetivo debe materializarse desde los Servicios Sociales a través de la red de CEAS existente en la ciudad.

Propuestas Secretariado Gitano.

1. Que se ofrezcan garantías y avales para el pago de accesos a alquileres de viviendas y no exista discriminación en el acceso a alquileres y convivencia en

los barrios con la población gitana

Que con la garantía del ingreso económico de la Renta Garantizada de Ciudadanía y un aval social los arrendatarios/as privados de viviendas alquilaran sus viviendas para que las personas vulnerables pudieran acceder a los alquileres normalizados.

En relación a estas propuestas cabe decir que no es posible que a través del Plan Municipal de Vivienda se pueda obligar a los propietarios a alquilar sus viviendas con el aval de la renta garantizada de ciudadanía, esto sí es posible realizarlo en aquellas viviendas cuyo alquiler es municipal, tal y como se ha venido realizando hasta la fecha.

2. Plantea la existencia de un plan de acompañamiento social para el ajuste y adaptación de la familia cuando alquila un piso en un barrio diferente.

Sobre la existencia de un Plan social que acompañe a las familias vulnerables y en especial a las de etnia gitana cuando se muden de domicilio, posiblemente pueda llevarse a cabo por los CEAS de cada zona existente en la ciudad.

3. Que existan Cláusulas Sociales y Responsabilidad Sociales Empresariales para las iniciativas de construcción y rehabilitación de barrios en las que se genera actividad profesional y empleos.

Puede contestarse que en las iniciativas en las que se genere actividad profesional y empleo en la rehabilitación y reconstrucción de barrios y viviendas, sí se plantea la contratación de personal en exclusión social

que cumpla los perfiles profesionales requeridos, siempre que dichas clausulas sean de carácter general y no excluyentes, de acuerdo con lo previsto con la Ley de Contratos del Sector Publico.

Asimismo, dentro del Plan Social asociado a las áreas de Regeneración urbana se contempla la existencia de talleres de inserción laboral en cada uno de los barrios afectados.

La incorporación pretendida en el Plan de Vivienda presenta serias dificultades jurídicas.

Petición de D. José Manuel Conde Guerra.

Se propone en relación al Programa de creación del parque público de viviendas, que se incluya en el texto que la compra de viviendas no procederá de desahucios derivados de procesos de ejecución hipotecaria, emitiendo la parte vendedora un certificado que lo acredite.

Se acepta inicialmente la alegación y así aparece recogido en el Pliego de Condiciones que regula la compra de viviendas de alquiler social.

2º.- Al margen de las sugerencias y propuestas del apartado anterior, de oficio, se ha visto conveniente incorporar algunas otras fruto del trabajo de los técnicos municipales o derivadas de reuniones con diferentes sectores municipales y de la propia Mesa de la Vivienda, las cuales se detallan en el informe de la Sociedad Municipal de Vivienda de 27 de abril de 2017, al que se remite el presente acuerdo y que resumidamente son las siguientes:

1. Modificar el periodo de vigencia del Plan

pasando a ser Plan Municipal de Vivienda 2017-2020.

2. Modificar el Programa de creación del parque de Viviendas Blancas, simplificando sus líneas de actuación, eliminando las actuaciones sobre ocupaciones ilegales.

3. De la revisión de oficio del documento se han corregidos los siguientes aspectos:

Se elimina el programa LIFE

Se actualizan los datos del Programa REMOURBAN, al igual que el Programa INNOLID, que pasa a denominarse INNOLID 2020+.

Se actualizan a marzo de 2017 los datos correspondientes.

Se actualizan datos como consecuencia de Acuerdos Plenarios del Ayuntamiento de Valladolid, de Acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda y de las sugerencias recogidas en las reuniones de la Mesa de la Vivienda, así como de la prórroga del Plan estatal de Vivienda.

Se reubican algunos programas dentro de los diferentes ejes estructurales, para una mayor claridad expositiva. Se han reorganizado los programas de eficiencia energética, accesibilidad y conservación dentro del eje Mejora ambiental.

4. Aportaciones realizadas por la Mesa de la vivienda y de su Grupo de Trabajo se han llegado a las siguientes conclusiones, algunas ya dadas contestaciones dadas en su momento:

- El Programa de pequeños espacios urbanos se acuerda su eliminación.

- El programa de transformación de locales en viviendas, se mantiene aunque se elimina la referencia a la calle Lille porque no se reduce el mismo a esa única actuación.

- Se actualiza la información acerca del proyecto Remourban.

- Se contempla en el texto del Plan tener en cuenta tanto el concepto de discapacitado como el de diversidad funcional.

- En el programa para la mejora de la accesibilidad se incluya no solo los criterios de áreas o antigüedad que se reflejan sino que se incluyan el de las personas, es decir, no solo por áreas o por antigüedad, sino por edificios donde se encuentren personas con diversidad funcional incluyendo ambos criterios al no ser contradictorios.

- Se completa el apartado de la estimación económica actualizando datos y profundizando en los mismos mediante costes y partidas presupuestarias.

3º.- Las modificaciones al contenido inicial derivadas de las propuestas que se asumen y de las correcciones justifican, la presentación de un texto refundido que como Anexo II, en formato digital, se aprueba en este acuerdo.

4º.- El artículo 14.2 de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León establece que en los municipios con población igual o superior a 20.000 habitantes o que cuenten con Plan General de Ordenación Urbana resultará

obligatoria la aprobación de un Plan Municipal de Vivienda, para realizar políticas de concertación o de colaboración en materia de vivienda con la Administración de la Comunidad de Castilla y León, siempre que incluyan financiación o aportación de recursos económicos por parte de ésta.

La tramitación y aprobación de los planes municipales de vivienda deben ajustarse a lo que la legislación de régimen local establece respecto al régimen de funcionamiento y de adopción de acuerdos. El Ayuntamiento debe comunicar el acuerdo de aprobación del plan municipal de vivienda a la Consejería competente en materia de vivienda y deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

5º.- Es competente el pleno municipal con mayoría simple para la aprobación definitiva de este Plan Municipal de Vivienda 2017-2020, conforme al art. 22 y 123.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, en la modificación hecha por la Ley 57/2003.

En su virtud, SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Municipal de Vivienda 2017 -2020 que figura como Anexo II (formato digital) a este expediente.

SEGUNDO: Resolver sobre las sugerencias y propuestas presentadas en la forma expresada en los apartados primero y segundo de la parte expositiva de este acuerdo.

TERCERO: Acordar las notificaciones y comunicaciones que procedan legalmente de este acuerdo.

CUARTO: Facultar a la Concejalía Delegada General del Área de Urbanismo para que con las más amplias facultades que se requieran, pueda proceder a la rectificar en el texto del Plan o en este acuerdo los errores materiales numéricos o contables y demás que no supongan modificación sustancial.»

Votación de la propuesta de aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda 2017-2020.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede, y del Concejal no adscrito, D. Jesús Presencio Peña; un voto en contra del grupo municipal Ciudadanos; y doce abstenciones del grupo municipal Popular.

Acuerdo

El Ayuntamiento de Valladolid, por dieciséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Sí Se Puede, y del Concejal no adscrito, D. Jesús Presencio Peña; un voto en contra del grupo municipal Ciudadanos; y doce abstenciones del grupo municipal Popular, aprobó el acuerdo que antecede.